

ACTA No 030 de Marzo de 2019**Reunión Asamblea: Corporación Alianza Iniciativa de Mujeres Colombianas por la Paz-IMP****Nit 900263899-7****Fecha:** 24 de Marzo de 2019**Lugar:** Bogotá**Personas Convocadas a la Asamblea**

1. Elsy Reyes Moreno C.C. 52.115.439
2. Gladys Stella Macias Gonzalez C.C. 42.770.090
3. Maria Juanita Fuentes Labarca C.C. 60.305.149
4. Luz Emma Tobar Lopez C.C. 27.476.322
5. Hipólita Rodriguez de Muñoz C.C. 20.609.509
6. Nancy Rubiela Ramos Revelo C.C. 27.470.090
7. Danys Mariela Vieco Jiménez C.C. 36.590.629
8. Liset Rodriguez C.C. 39.056.223
9. María Choles Toro C.C. 26.670.661
10. Nidia Rosa Maceas C.C. 33 229.199
11. Lubis Cardenas Viola C.C. 45.593.025
12. Maria Eugenia Zabala C.C. 26.249.594
13. Carmenza Maria Álvarez C.C. 43.340.065
14. Nelly Gonzalez de Rodriguez C.C 24.116.415
15. Adriana Maria Chavez Franco C.C. 52.755.792
16. Flor Alba Lopez Benavides C.C. 41.582.089
17. Angela Cerón Lasprilla C.C. 23.582.560
18. Ingrid Cadena C.C. 59.828.295
19. Maria Elena López C.C. 66.979.706
20. Ligia Ines Alzate C.C. 42.675.244
21. Maria Ximena Figueroa C.C. 65.829.189
22. Olinda Garcia C.C. 42675244
23. Marleny Orjuela C.C. 28.587126

La Asamblea se convocó el 8 de Marzo de 2019 tal como lo estipula el Artículo 16 de los Estatutos de la Corporación Alianza IMP, se envió correo electrónico con el orden del día y se llama por teléfono para acordar el proceso logístico. El horario de la Asamblea es de 9:00 a.m a 5:00 p.m

Orden del día:

1. Verificación de las asistentes
2. Elección presidenta y secretaria de Asamblea
3. Verificación del quórum
4. Lectura y aprobación del orden del día
5. Revisión de Estatutos y votación.
6. Presentación, discusión y Aprobación de Estados Financieros año 2018
7. Elección Revisor/a Fiscal y Contador/a

8. Elaboración Plan de Acción 2020- 2025
9. Elección Junta Directiva
10. Explicación decreto 2150 del 20 de diciembre de 2017 y elaboración de acta para mantener el Régimen Especial
11. Revisión y aprobación: Misión Visión y Valores
12. Varios
13. Receso para aprobación de acta

Desarrollo de la Asamblea

1. **Verificación de las asistentes:** la representante legal verifica presencia de las 23 personas que son convocadas, estando presente el 100% de las delegas a la Asamblea. Procede al proceso de elección de Presidenta y secretaria para la Asamblea.
2. **Elección presidenta y secretaria de Asamblea:** Por postulación se presentan dos personas una presidenta y otra para Asamblea. La señora Elsy Reyes como presidenta que fue elegida por unanimidad y la señora Luz Emma Tovar como secretaria también elegida por unanimidad.
3. **Verificación del quórum:** La presidenta Elsy Reyes verifica mediante llamado a lista el quórum ratificando la presencia del 100 % de las participantes que hacen parte de la Asamblea. Define quórum decisorio.
4. **Lectura y aprobación del orden del día:** La presidenta presenta el orden del día que es aprobado por unanimidad.

5. **Revisión de Estatutos:** se hace la presentación general de los Estatutos y se trabaja por grupos posibles modificaciones. En plenaria se presenta la discusión y se hacen los respectivos ajustes, votando uno a una las modificaciones. En documento anexo se encuentran los Estatutos con las propuestas de modificación, las cuales fueron votadas. **Anexo No 1.**

6. **Presentación, discusión y Aprobación de Estados Financieros año 2018**

A este aparte de la Asamblea se invitan a la Contadora y Revisora Fiscal

La contadora y revisora Fiscal presentan los Estados Financieros del Año 2018.

La Revisora Fiscal Olga Recalde informa que en el año 2016 la Corporación Alianza-IMP quedo con un déficit de: \$ 7.710.677 valor que se pago con el excedente del año 2017 que fue de \$6.198.514 quedando un déficit de \$1.512.163 de los cuales se logra cruzar con el excedente del año 2018 de \$691.369, quedando un déficit de la Corporación Alianza IMP de \$ 820.794.

Una vez analizados y hechas las respectivas preguntas, se procede a solicitar a la Asamblea su aprobación, la cual **aprueba por unanimidad**. Es claro que los Estados Financieros del año 2018 **NO quedaron excedentes y No hay reinversión.**

Anexo No 2 Estados financieros año 2018

7. **Elección Revisor/a Fiscal y Contador/a:** La Administradora de la Alianza IMP hizo una convocatoria para seleccionar tres hojas de vida tanto para Contador como para Revisor Fiscal. Se presentan las Hojas de vida y se define ratificar a la revisora Fiscal y Suplente. La contadora será elegida en la próxima Junta directiva.

Revisora Fiscal	Olga Angelica Recalde de Navarrete	Cedula No. 51.591.021
Suplente de Revisora Fiscal	Adriana Yomaira Paez Santa Cruz	Cedula No. 52.150.321

8. **Elaboración Plan de Acción 2020- 2025**

Los objetivos de la Corporación Alianza IMP se mantienen para el Plan de Acción al igual que los componentes:

1. Consolidación institucional

2. Posicionamiento
3. Políticas públicas
4. Espacios judiciales
5. Impacto y aprendizajes

En el **Anexo No 3** está el plan de acción que fue aprobado.

9. **Elección Junta Directiva:** Contando con el 100% de las delegadas la presidenta de la Asamblea orienta sobre cual es el mecanismo de elección si por plancha o por postulación una a una hasta completar las 7 candidatas, después de debatir el mecanismo se pone a votación, primero voto a favor, luego voto en contra, y finalmente se pregunta por las abstenciones. La votación a partir del mecanismo de levantar la mano fue la siguiente:

Por Planchas: 21 votos a favor, 2 votos en contra para un total de 23 votos.

Por votación uno a uno: 1 votos a favor, 1 abstenciones y 21 votos en contra. Para un total de 23 votos.

Por votación (levantar la mano) se define que el mecanismo de elección es por Planchas. Luego se define si es lista cerrada o lista abierta. Se pregunta a la Asamblea cual mecanismo definen, levantan la mano las que están de acuerdo por lista cerrada, dando un total de 23 votos, es decir por unanimidad se define que la conformación de la plancha es cerrada. Se define que el comité de elecciones sea la misma presidenta y secretaria de la Asamblea.

Se dispone de 20 minutos para las conformaciones de las planchas, logrando obtener dos planchas:

Nota: La primera plancha que llega a la presidenta y secretaria de la Asamblea se le designa el No 1 y por orden de llegada se van numerando. Se dio 10 minutos para el proceso de inscripción de planchas, una vez se termina el tiempo faltando 20 segundo se anuncia el cierre de la inscripción de plancha. Como resultado del proceso de inscripción de planchas contamos con dos planchas, cada una tiene el numero asignado por orden de llegada.

Plancha No 1	Plancha No 2
1. Angela Yasmith Cerón Lasprilla C.C. 23.582.560	1. Danys Mariela Vieco Jiménez C.C. 36.590.629
2. Gladys Stella Macias Gonzalez C.C. 42.770.090	2. Maria Choles Toro C.C 26.670.661
3. Liset Maria Rodriguez Lopez C.C.39056223	3. Olinda García C.C. 42675244
4. Ingrit Cadena Ovando C.C. 59.828.295	4. Marleny Orjuela C.C. 28.587126
5. Luz Emma Tobar Lopez C.C. 27.476.322	5. Maria Elena López C.C. 66.979.706
6. Carmenza Maria Alvarez C.C. 43.340.065	6. Lubis Cárdenas Viola C.C. 45.593.025
7. Adriana Maria Chavez Franco C.C. 52.755.792	7. Nidia Rosa Maceas C.C. 33 229.199

Se pregunta a la Asamblea si la votación se hace a mano alzadas o por voto secreto en papeleta. Para esta decisión se pide a la Asamblea que levante la mano, voto por mano alzada 2 a favor, 21 en contra y cero abstenciones, para un total de 23 votos. Por Voto secreto la elección fue: a favor 22, en contra 1 voto y abstenciones cero, para un total de 23 votos.

El equipo de logística dispone de papeles para que cada persona escriba la plancha por la cual desea votar, ya sea Plancha No 1 o Plancha No 2. La presidenta de la Asamblea y secretaria verifican el proceso de votación

y por listado van llamando a cada una para la votación. Una vez se termina la votación se procede al proceso de conteo, logrando obtener 21 votos por la Plancha No 1 y 2 votos la Plancha No 2, para un total de 23 votos.

Después de esta votación y teniendo claro que la plancha No 1 es la ganadora, se procede a definir por votación la Representante Legal. La única candidata que postulan es Angela Yasmith Cerón Lasprilla, quien después de hacer su intervención acepta la postulación. La presidenta de la Asamblea procede al mecanismo de elección, definiendo a la Representante Legal por unanimidad, con 23 votos a favor.

10. **Explicación decreto 2150 del 20 de diciembre de 2017 y elaboración de acta para acreditación.** Se hace una explicación del decreto y por unanimidad se define hacer el proceso de Acreditación ante la DIAN para solicitud de mantener Régimen Especial.

La Asamblea de la Corporación Alianza Iniciativa de Mujeres Colombianas por la Paz-IMP **AUTORIZA** a la representante legal **Angela Yasmith Cerón Lasprilla** identificada con C.C. No 23.582.560 de Firavitoba para:

1. Hacer todo el procedimiento para solicitar que la Corporación Alianza IMP con Nit 900263899-7 **PERMANEZCA** calificada como entidad del Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la Renta.
2. La Asamblea ratifica el objeto social principal, lo retomamos de los Estatutos “**ARTÍCULO 4. OBJETO.** - El objeto de la CORPORACIÓN ALIANZA INICIATIVA DE MUJERES COLOMBIANAS POR LA PAZ-IMP es lograr la participación activa, decisoria y autónoma de las mujeres, en los procesos de diálogo y negociación política del conflicto armado con todos los actores y aportar en la construcción de procesos de paz. Igualmente contribuirá a reducir la afectación del conflicto armado en las mujeres mediante la incorporación y negociación de la Agenda de Mujeres por la Paz refrendada en la Constituyente Emancipatoria de Mujeres en lo municipal, departamental, nacional e incidir desde una perspectiva de género en las políticas públicas locales, regionales y nacionales relacionadas con las víctimas y la construcción de paz.

Para lograr el objeto, se propone trabajar actividades educativas de tipo informal, acciones de empoderamiento a mujeres y sus familias, acciones de movilización e interlocución, asesoría, acompañamiento y representación legal a mujeres y víctimas del conflicto armado, acciones de acompañamiento psicoterapéutico y demás actividades que fortalezcan el accionar político y de incidencia de las mujeres y en especial de las víctimas. También se propone trabajar por la disminución del impacto del conflicto armado en las mujeres con la incidencia en políticas públicas y en la defensa de los derechos a la verdad, la justicia, la reparación y garantías de no repetición, de todas las víctimas del conflicto armado y en especial de las mujeres víctimas sobrevivientes. Estas acciones se realizarán con el apoyo del gobierno nacional, de la empresa privada, personas naturales y organizaciones del orden nacional e internacional”.

Las Actividades que desarrollamos se centran en apoyar a **población vulnerable**, trabajar por el liderazgo y empoderamiento de las **mujeres** en escenarios de políticas públicas, **apoyamos a víctimas** del conflicto armado en especial a víctimas de **violencia sexual**. Apoyamos a las comunidades que están en procesos de Reparación Colectiva y hacemos procesos de Educación a víctimas, jóvenes y mujeres.

3. Los **Aportes** que recibimos **NO son reembolsables** puesto que funcionamos por proyectos aprobados ya sea por Comunidad Internacional, apoyo del gobierno nacional, de la empresa privada, personas naturales y organizaciones del orden nacional e internacional. Por ninguna modalidad estos aportes son reembolsables y no general derecho de retorno para el aporte, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
4. La Corporación Alianza- IMP **NO tiene excedentes** y por tanto **NO hay reinversión** en el año 2018.
5. La Corporación Alianza-IMP ratifica es su Asamblea que para el año 2017 no se tuvo excedentes y por tanto no hay reinversión durante el año 2018, por este motivo se aprueba hacer una carta señalando esta situación.
6. La Corporación Alianza-IMP cuenta con una Asamblea Nacional y una Junta Directiva con funciones determinadas según los Estatutos.
7. Como en Estatutos de la Corporación Alianza-IMP no está establecido este ítem, en Asamblea por unanimidad dejamos claro que: "Los aportes y excedentes no son reembolsables bajo ninguna modalidad y **NO** generan derecho de retorno"
8. La Corporación Alianza- IMP desarrolla actividades con las comunidades más vulnerables, apoya a las mujeres víctimas, y en especial a las víctimas de violencia sexual y hace procesos de Educación para el empoderamiento de las mujeres y los jóvenes más vulnerables de la sociedad colombiana.

La Asamblea da **autorización a la Represente Legal** para solicitar que la Corporación Alianza-IMP **PERMANEZCA** calificada como entidad del Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la Renta, se da por esta Asamblea Nacional en el marco del Decreto 2150 del 20 de diciembre de 2017.

11. **Misión Visión y Valores:** Se propone revisar nuestra Misión Visión y Valores: Bajo el sentido de revisar estos temas, nos damos 30 minutos para su revisión. Una vez se termina este proceso las participantes consideran que siguen vigentes y por unanimidad nuevamente se aprueban.

La Misión de IMP: Somos la Alianza Iniciativa de Mujeres Colombianas por la Paz –IMP-, cuya razón de ser, es contribuir a la construcción de la paz, desde la defensa de los derechos humanos con enfoque de género y con especial énfasis en las mujeres. Nuestro accionar político se centra en dos ejes, primero, defender el derecho a la paz desde las políticas públicas municipales y el segundo, trabajar por los derechos de las mujeres víctimas en el marco del conflicto armado.

La Visión de IMP: En el 2020 seremos líderes a nivel nacional en procesos de formación y cualificación de las mujeres en incidencia en la construcción de la paz, bajo los principios de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. Contaremos con experiencia en litigio por la defensa de los derechos humanos, en especial de las mujeres en el marco del conflicto armado y seremos un referente de opinión política en temas de verdad, justicia y reparación. Tendremos un acumulado en experiencia de construcción de consensos en el marco de los principios de la Democracia Deliberativa y construcción de política pública en lo municipal, departamental y nacional.

Valores: Respeto, Sororidad, Participación Activa, Compromiso, Lealtad, Responsabilidad.

12. **Varios:** No hay propuesta de varios.

13. Receso para aprobación de acta: la secretaria toma una hora para hacer la presente acta. Una vez terminada se lee y es aprobada por unanimidad. Se termina la Asamblea a las 7:35 de la tarde.

En constancia se firma:


Elsy Reyes
Presidenta Asamblea


Luz Emma Tovar
Secretaria